



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER JUDICIAL

CIRCULAR NÚM. 01

AÑO JUDICIAL 2020-2021
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

**CC. JUDICATURAS Y SECRETARÍAS
DE ACUERDOS DE JUZGADOS Y SALAS.
P R E S E N T E S.-**

Con fundamento en el artículo 14 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como en el Acuerdo General aprobado en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 28 de Mayo de 2020, mediante el cual se expiden los lineamientos para realizar las notificaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Colima, se les **CONVOCA** para que, de manera obligatoria, gestionen su firma electrónica FIREL, con la cual, a partir de la implementación del sistema de notificaciones electrónicas, podrán firmar todos los acuerdos que expidan en sus respectivos juzgados y sean notificados a través de la plataforma tecnológica desarrollada para tal fin.

Para obtener su FIREL, deberán comunicarse a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al teléfono (312)690-6518, o enviar correo electrónico a direccion_tics@stjcolima.gob.mx con el fin de concertar una cita y asistir el día y hora acordado.

Es importante que asistan con un teléfono celular con conexión a internet, con la aplicación FIREL instalada.

No omito manifestar que la obtención de su FIREL, deberá quedar concluida a más tardar el 15 de noviembre del año que transcurre.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarles las seguridades de mi más atenta consideración.

ATENTAMENTE

COLIMA, COLIMA, A 15 DE OCTUBRE DE 2020
**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO**



MAGDO. BERNARDO A. SALAZAR SANTANA

"2020, 80 aniversario de la Universidad de Colima"

